

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Simple De Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés (2023) a las 12:00 p.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participante en el procedimiento por Compra Menor, Núm DAF-CM-2023- 0009 llevado a cabo para la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE CUARTOS FRIOS**".

RESULTA: Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en fecha 16 de mayo del 2023 a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. **DAF-CM-2023-0009**, llevado a cabo para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE CUARTOS FRIOS**

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en fecha 18 de Mayo del 2023, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

1. **COMERCIAL 2MB, SRL**
2. **REFRIGERACIÓN CAPRICHIO, SRL**

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a Adjudicación de la Oferta que más conviene o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado"(Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: *Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios, se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.*

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Num. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas. En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta.

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR a **COMERCIAL 2MB, SRL**, la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE CUARTOS FRIOS**, por un monto de **CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 17/100 (RD\$134,986.17)**, por ser la oferta más económica dentro de la que cumplió con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).


JUAN QUEZADA LEÑDEZ
Gerente General Operativa de Compras y Contrataciones



ING. JOSE PUEGUERO
Director Financiero
